

ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION No. 1
(Acta N° 3)

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR6796515
TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL CHIA
NIT	R/L. JULIO CESAR FIERRO CEDIAL 901.873.643-1
SUPERVISOR	RAFAEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PEOS (\$540.717.694)
ADICION (ES)	Ninguna.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
PRORROGA (S)	Ninguna.
ACTA PARCIAL N° 1	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$208.760.220,67)
FECHA DE SUSPENSIÓN	2 DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	20 DÍAS.
AMPLIACION DE SUSPENSION	20 DÍAS.
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	10 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	24 de febrero de 2025
ACTA No. 1 ACTA DE INICIO	16 de octubre de 2024
CORTE N° 1	
ACTA No. 3 ACTA DE SUSPENSION No. 1	2 de enero de 2025
ACTA No. 4 ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION N° 1	21 de enero de 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: JULIO CESAR FIERRO CEDIAL - en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL CHIA (Contratista) y RAFAEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA (Supervisor).



Con la presente Acta N° 3 de ampliación de suspensión N° 1 del contrato de obra No. CO1.PCCNTR6796515 dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta ampliación de Suspensión, el contratista y supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Mediante Oficio OF.CO1.PCCNTR.028 del 21 de enero de 2025, el CONSORCIO VIAL CHIA solicitó la ampliación a la suspensión del contrato de obra, por un periodo de veinte (20) días adicionales, argumentando la siguiente justificación:

“Mediante la presente, solicito amablemente que se realice ampliación a la suspensión No. 1 al contrato de obra CO1.PCCNTR6796515, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE VIAS ADOQUINADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA” por un periodo de tiempo de 20 días adicionales, toda vez que las causas por las cuales se suscribió dicha suspensión persisten, y no se han generado condiciones para poder suscribir acta de reinicio.

Debido a que los proveedores han cesado actividades en el periodo de diciembre a causa de las fiestas de fin de año, generaron un atraso en la agenda de entrega de estos suministros, por lo que no se cuenta con la disposición de cantidades necesarias de materiales de cantera y prefabricados, ya que no se ha reactivado en su totalidad la producción de dichos materiales impidiendo continuar con el curso normal de la obra, frente a la programación vigente.”

Por lo citado anteriormente se ve la necesidad de ampliar la suspensión N° 1 del contrato de obra No. CO1.PCCNTR6796515.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	N/A
Valor amortizado:	N/A
Saldo por amortizar:	N/A
Valor del contrato:	\$ 540.717.694
Valor ejecutado del contrato:	\$ 311.615.607,05
Valor cancelado al contratista:	\$ 208.760.220,67
Saldo a favor del contratista:	\$ 331.957.473,33
Saldo por ejecutar:	\$ 229.102.086,95

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Catorce (14) días.

En virtud del concepto emitido por la supervisión, se determina que el plazo de la ampliación a la suspensión es por un periodo de veinte (20) días calendario.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de CONTRATO en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

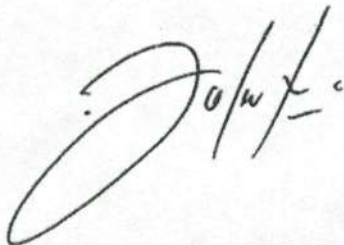
El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-55-V2 Página 3 de 3

económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

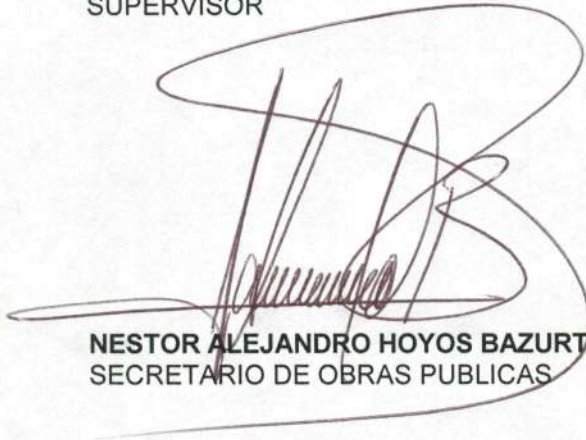
Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen, el veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).



JULIO CESAR FIERRO CEDIAL
CONSORCIO VIAL CHIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



RAFAEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA
SUPERVISOR



NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS